



DECRETO ALCALDICIO N° 018 /

**AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 03 de Enero de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 03 de fecha 03.01.2018 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del plan de difusión de las Actividades Municipales, se hace necesario la publicación en un Diario de circulación regional de la mencionada actividad. En la actualidad existe un medio regional, que posee un suplemento semanal, que se publica los días jueves, denominado Cachapoal Sur, donde varias comunas, publican sus actividades, por este motivo solicita autorización para la suscripción. La publicación que tendrá las siguientes características: una página en blanco y negro, una vez al mes, más 100 ejemplares. La contratación del servicio se realizará mediante la modalidad vía Convenio Marco través del portal Mercado Público, al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A., RUT N° 96.852.720-7, Giro de Servicios Publicidad, por un monto mensual de \$ 250.000 más iva. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, publicación que tendrá las siguientes características: una página en blanco y negro, una vez al mes, más 200 ejemplares, para Difusión de las actividades municipales, al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A., RUT N° 96.852.720-7, por un monto mensual de \$ 250.000 más iva. Suplemento semanal, que se publica los días jueves, denominado Cachapoal Sur,

ID Convenio Marco: N° 1102019

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.000.000 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/jap
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo